

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	05-308-31-10-001-2024-00022-00
Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes
Demandante:	Noralba Chaverra Chaverra
Demandados:	Guillermo León Chaverra Granda
Interlocutorio:	196 de 2024
Decisión:	Admite demanda

Estudiada la demanda, se encuentra que cumple con los requisitos de Ley contenidos en los artículos 82, 84, 85, 87, 90, 291, 292, y 368 del Código General del Proceso, por consiguiente, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **Declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes**, promovida a través de apoderado, por la señora **Noralba Chaverra Chaverra** contra el señor **Guillermo León Chaverra Granda**.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite **verbal** tal como lo dispone el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al demandado señor Guillermo León Chaverra Granda a través de servicio postal autorizado remitiendo la demanda y sus anexos, el auto inadmisorio de la demanda, el escrito de subsanación y el auto admisorio de la demanda, acreditándose ante el despacho la entrega efectiva de los documentos a través de constancia de entrega y siguiendo los parámetros contenidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado **Alexander Alveiro Jaramillo Zapata** identificado con T.P. 108.004 para representar en este proceso a la señora **Noralba Chaverra Chaverra** en los términos del poder que le fuera conferido (artículos 74 y 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 026**, fijado hoy **14 DE MARZO DE 2024**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Ochoa Berrio', written in a cursive style.

JULIAN OCHOA BERRIO
Secretario